

8. Seguros

Este capítulo describe cómo abordar los temas relacionados con sus pólizas de seguro en caso de detención o deportación, incluidas las formas para gestionar las pólizas actuales, los factores a tener en cuenta al elegir un camino a seguir y cómo planificarse con antelación.

¿Qué tipos de pólizas de seguro tiene? ➤ ¿Qué información debe recopilar sobre cada póliza de seguro? ➤ ¿Qué ocurre con sus pólizas de seguro si le detienen o deportan? ➤ ¿Qué más debe considerar al decidir el destino de una póliza de seguro? ➤ Lista de verificación: Seguros

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Qué tipos de pólizas de seguro tiene?

Si usted tiene una póliza de seguro de cualquier tipo, es importante decidir cómo se gestionará la póliza si usted es detenido o deportado. El primer paso en este proceso es determinar qué tipos de pólizas de seguro tienen vigentes usted y su familia.

Tipos comunes de pólizas de seguro:

- Seguro médico, que puede ser proporcionada por su empresa o adquirirse individualmente;
- Seguro de automóvil, si es propietario, arrendatario o conductor de un vehículo;
- Seguro de hogar, si es propietario de una vivienda;
- Seguro del inquilino, si alquila su residencia;
- El seguro de un negocio, si lo tiene;
- Seguro de vida, que puede ser proporcionado por la empresa o adquirirse individualmente; o
- Otras formas de seguro de responsabilidad civil.

Debe familiarizarse con las coberturas que ampara su póliza de seguro y lo que perdería en caso de un cambio en su situación o anulación de la póliza.

Tenga en cuenta que cada tipo de seguro y cada aseguradora son diferentes. Los factores a tener en cuenta y la estrategia para gestionar cada póliza podrían depender de las normas y protocolos de la aseguradora.

Si tiene seguro médico a través de la Ley de Asistencia Asequible⁴ ("ACA")

Los inmigrantes con estatus legal pueden acceder al Mercado de Seguros Médicos ("Mercado"), pero los inmigrantes indocumentados no son elegibles. Si su estatus migratorio cambia y ya no se encuentra legalmente en los EE.UU., tampoco podrá acceder a la cobertura bajo la Ley de Asistencia Asequible (ACA, por sus siglas en inglés) ni a los créditos fiscales para primas o ahorros en los planes del Mercado que pudiera

⁴ Affordable Care Act

estar recibiendo. El Mercado recomienda notificar a su aseguradora cualquier cambio en su estatus de ciudadanía o inmigración lo antes posible. Sin embargo, cada compañía de seguros tiene requisitos distintos para la actualización de información, así como políticas específicas sobre períodos de gracia y posibles consecuencias en caso de no reportar el cambio. Para más información, puede comunicarse con el Mercado al 1-800-318-2596.

¿Qué información debe recopilar sobre cada póliza de seguro?

La mejor forma de gestionar las pólizas de seguros es simplemente planificarlas con antelación.

Crear una lista maestra

Identifique sus aseguradoras y agentes de seguros y elabore una lista con la información de contacto de cada uno, incluyendo número de teléfono, dirección y correo electrónico. Por ejemplo, si tiene un seguro de automóvil con Geico, debe incluir el número de atención al cliente de Geico y, si aplica, los datos de contacto de su agente asignado.

Comparta esta lista con su familia o con los miembros de su hogar y guarde copias en distintos lugares: una en un sitio accesible en su hogar y otra en un dispositivo personal, como su teléfono móvil, cartera o una cuenta de correo electrónico segura. Esto le permitirá acceder a la información en caso de que deba salir de EE.UU. con poca anticipación.

Recopilación de información y revisión de los planes de seguro

Es importante ubicar y revisar todos los documentos relacionados con su seguro, ya sea en formato físico o digital. Además, debe comunicarse con su compañía de seguros para obtener cualquier información faltante o aclarar dudas.

Asegúrese de recopilar, al menos, la siguiente información:

- Pasos y requisitos para cancelar o transferir la póliza de seguro;
- Política de reembolso en caso de cobertura no utilizada;
- Consecuencias de una cancelación anticipada o de la cancelación en general;

- Consecuencias del impago de primas;
- Obligación de notificar cambios en su estatus migratorio;
- Posibilidad de reactivar la póliza en caso de regresar a EE.UU.;
- Efectos de la cancelación o transferencia respecto de otras personas cubiertas por la póliza; y
- Si las primas se pagan automáticamente desde una cuenta bancaria de débito.

Las respuestas a estas preguntas le ayudarán a tomar una decisión informada sobre si cancelar, mantener o transferir su plan en caso de detención o deportación.

¿Qué ocurre con sus pólizas de seguro si le detienen o deportan?

Una vez que haya reunido la información necesaria, podrá elaborar un plan para afrontar una posible detención o deportación.. En general, tiene tres opciones: (1) cancelar la póliza, (2) mantener la póliza, o (3) transferir la póliza a otra persona. Sin embargo, tenga en cuenta que, dependiendo de las políticas de su aseguradora, una o más de estas opciones podrían no estar disponibles para su póliza.

Cancelación

Si decide cancelar la póliza, deberá seguir el procedimiento de rescisión de su aseguradora. Algunas compañías exigen notificación previa y pueden establecer un período de espera antes de que la cancelación entre en vigor. Además, la aseguradora puede requerir que la notificación se haga por un medio específico (correo electrónico, carta escrita, llamada telefónica). Si no se especifica un formato, lo más recomendable es notificarlo por los tres medios.

Algunas pólizas pueden cancelarse automáticamente en caso de impago de la prima. Otras, en cambio, pueden permanecer activas y acumular saldos elevados debido a pagos atrasados y recargos por demora. Es fundamental considerar estos factores antes de tomar una decisión. En algunos casos, la cancelación automática puede ser la opción más sencilla, mientras que en otros, el impago podría generar una deuda inesperada.

Transferencia

Si su aseguradora lo permite, puede optar por transferir la póliza a un familiar o un tercero beneficiario. Consulte con la aseguradora el procedimiento a seguir y cualquier costo asociado a la transferencia.

Continuación

Si desea mantener su póliza de seguro en caso de detención o deportación y la aseguradora lo permite, existen varias opciones.

Si ya ha sido deportado, es posible que pueda seguir utilizando la póliza a distancia. Para ello, es esencial contar con copias de todos los documentos y la información de contacto de la aseguradora. Puede designar a otra persona o otorgarle un poder notarial para que gestione su póliza en su nombre. Es importante proporcionarle instrucciones claras y detalladas con anticipación sobre cómo administrar el seguro.

Si la aseguradora lo permite y usted decide continuar con la póliza, puede optar por establecer pagos automáticos o pagar por adelantado las primas correspondientes. Sin embargo, considere cuidadosamente estas decisiones, ya que algunas pueden ser irreversibles.

Más importante aún, debe confirmar si seguirá teniendo derecho a los beneficios de su póliza durante la detención o después de la deportación. Es probable que estos beneficios no estén disponibles si ya no reside en EE.UU., y en algunos casos, podrían no restablecerse incluso si regresa.

¿Qué más debe considerar al decidir el destino de una póliza de seguro?

Decidir qué hacer con sus pólizas de seguro en caso de detención o deportación es una decisión que debe tomarse con cuidado, considerando su situación personal. No solo es importante revisar los términos de la póliza, sino también evaluar factores personales que pueden influir en su decisión. A continuación, se presentan algunos aspectos clave a tener en cuenta.

Practicidad

Si está considerando mantener su póliza de seguro, debe evaluar si es viable gestionarla a distancia. Si en su país de origen no cuenta con un acceso confiable a Internet o a servicios de telefonía móvil, y no prevé disponer de estos recursos regularmente, podría ser más conveniente cancelar la póliza o designar a una persona en EE.UU. para que la administre en su nombre.

Responsabilidad

Debe comparar el costo de cancelar la póliza con los riesgos financieros que implica mantenerla. Determinar el costo de cancelación suele ser sencillo una vez que se han revisado los detalles de la póliza. Sin embargo, las responsabilidades derivadas de conservar una póliza pueden ser menos previsibles. Por ejemplo, si mantiene el seguro de un automóvil mientras se encuentra detenido o deportado, y el vehículo se ve involucrado en un accidente, usted podría ser considerado responsable.

Impacto en otras personas

Si otras personas están cubiertas por su póliza, considere cómo su decisión de continuar, transferir o cancelar el seguro puede afectarlas. Por ejemplo, si un familiar o dependiente asegurado no puede obtener cobertura por su cuenta (ya sea debido a su estatus migratorio u otra razón), podría ser preferible mantener la póliza, incluso si implica un costo o riesgo adicional para usted.

Asimismo, evalúe si la falta de pago de primas o la cancelación inesperada de la póliza podría generar problemas financieros o legales para los familiares que permanecen en EE.UU. Para evitar consecuencias imprevistas, revise cuidadosamente los términos de la póliza y consulte con su agente de seguros.

Repercusiones en su estatus de inmigrante

Si enfrenta un proceso de expulsión o prevé que se inicie uno, considere cómo la gestión de sus pólizas de seguro podría afectar estos procedimientos. Además, si planea regresar a EE.UU. en el futuro, cumplir estrictamente con las reglas y procedimientos de su aseguradora podría ser benéfico. En algunos casos, mantener una póliza de seguro vigente puede ser una ventaja si está permitido por la aseguradora.

Lista de verificación: Seguros

Gestionar sus pólizas de seguro es un proceso importante y complejo. Las normas y procedimientos específicos de su aseguradora determinarán los pasos necesarios para cancelar, mantener o transferir una póliza de manera adecuada. Para tomar una decisión informada, consulte con sus compañías de seguros con anticipación y elabore un plan detallado en caso de detención o deportación.

- ☐ Identifique sus pólizas de seguro y recopile la información de contacto de sus aseguradoras.
 - ➔ *Haga una lista con los números de teléfono, direcciones de correo electrónico y direcciones postales de cada proveedor.*
 - ➔ *Guarde esta información en un lugar seguro y accesible, y considere compartirla con un familiar o amigo de confianza.*
 - ➔ *Considere otorgar un poder notarial para que alguien pueda administrar su seguro en caso de deportación.*
 - ➔ *Los tipos de pólizas más comunes incluyen: seguro médico, seguro de automóvil, seguro de vivienda, seguro de alquiler, seguro de negocio, seguro de vida y seguro de responsabilidad civil.*
- ☐ Reúna y revise la documentación de sus pólizas de seguro. Si le falta información, comuníquese con su aseguradora para solicitarla.
 - ➔ *Asegúrese de conocer: Cómo cancelar o transferir su póliza y los requisitos para hacerlo, consecuencias de la cancelación, consecuencias de no pagar las primas a tiempo o dejar de pagarlas, si es posible obtener un reembolso por beneficios no utilizados, si debe notificar cambios en su estatus migratorio, y cómo se verán afectadas otras personas cubiertas por su póliza.*

- ☐ Evalúe cómo su decisión impactará en usted y en las personas que dependen de su seguro.
 - ➔ *Factores a tener en cuenta: responsabilidad financiera al continuar o cancelar su póliza, posibilidad de gestionar la póliza a distancia, efectos en otros beneficiarios de la póliza, posibles repercusiones en su proceso migratorio, impacto en familiares que permanecen en EE.UU., y si tiene intención de regresar a EE.UU. en caso de deportación.*
 - ➔ *Discuta estos temas con su familia y, si es posible, con su abogado.*
- ☐ Decida cómo manejar sus pólizas de seguro en caso de detención o deportación. Por lo general, sus opciones serán cancelar, continuar o transferir su póliza.
 - ➔ *Los beneficios y desventajas de cada opción dependerán de las políticas de su aseguradora y de su situación personal.*
 - ➔ *Familiarícese con los procedimientos para cada alternativa y las posibles consecuencias de su decisión.*